



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No.1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

El suscrito Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura certifica que el contratista **GUARIUM S.A.S** identificado con NIT: 901.247.479-3 **R/L LORENA PAOLA CASAS CANO** identificada con **CC: 1.070.943.849**, dió cumplimiento a la ejecución del contrato de obra 113-2025, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA QUE CONDUCE DE LA VEREDA VIA NACIONAL BOGOTA - VILLAVICENCIO A LA VEREDA RIONEGRO NORTE SECTOR CURVA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-760-2025**”; por un valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 99.998.874) M/CTE.**

Que, según la **CLÁUSULA 8.0 FORMA DE PAGO (...)** *Opción 1: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (...).*

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y caja de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2000.

Se expide con el fin de **AUTORIZAR EL PAGO PARCIAL No.1**, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 94.554.032,00) M/CTE**

Se expide para trámites pertinentes a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

HELMAN DANIEL ACOSTA FORERO
Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Elaboró: Julian David Rodriguez Agudelo – Ing. de Apoyo a la SDTI

